



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Folio:

Clave de formato:

OSEPI_PSO_2

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL:

OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR
COMPONENTE APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

Ciudad de México, a

de

de

Dirección General de Derechos Indígenas

Dirección de Pueblos y Barrios Originarios

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI a través de la Dirección General de Derechos Indígenas es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales del Programa Social "Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de generar una base de datos de las personas de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, con el fin de realizar informes relativos a los beneficiarios del programa social "Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar", dentro de sus dos componentes: personas Facilitadoras de Servicios Técnicos/Sociales y Proyectos Comunitarios. Y podrán ser transferidos a la Administración Pública Centralizada; a los Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas; a las Alcaldías; y a los Órganos Autónomos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI ubicada en calle Fray Servando Teresa de Mier número 198, tercer piso, con número telefónico 551102-6576 Ext. 6502 y 6500 y correo electrónico transparencia.sepi@cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62c/32b/911/62c32b911d29e430317045.pdf>

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA, GRUPO O ASOCIACIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Fecha de nacimiento

Edad

Sexo

Lugar de nacimiento

Municipio

Entidad

País

Grado máximo de estudios

CURP

RFC

Homoclave

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

Pertenece alguna comunidad indígena, pueblo originario, afrodescendiente o de origen distinto al nacional

¿A cuál?

Pertenece a la población LGTBTTI

¿A cuál?

Ocupación

Tiempo de residencia en la CDMX (años)

Grupo Vulnerable

(persona con alguna discapacidad, adulto(a) mayor, madre soltera, persona con enfermedad crónica degenerativas o población en situación de calle)

De acuerdo con su cultura

¿Se considera indígena?

Si

Si en parte

No

No sabe

¿Habla lengua indígena?

Si

No

¿Qué lengua indígena?

DATOS DEL PROYECTO COMUNITARIO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Ubicación:

Alcaldía:

Pueblo o Barrio:

Referencias (entre que calles, centro religioso, tienda, geolocalización, etc.):

Tipo de proyecto:

Breve descripción del proyecto (Resaltando la necesidad del mismo):

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

C.P.

Alcaldía

Correo electrónico

Teléfono fijo

Celular

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

REQUISITOS

Solicitud de acceso debidamente llenada y firmada (formato).

Acta de asamblea en la que se aprueba el anteproyecto y se elige al Comité Comunitario de Seguimiento y Vigilancia (CCSV), firmada por las personas asistentes integrantes del pueblo

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de cada integrante del CCSV

Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a tres meses) de cada integrante del CCSV

Clave única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del CCSV

Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI o SEDEREC (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social) de cada integrante del CCSV

Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local de cada integrante del CCSV

Acta finiquito (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o SEDEREC en años anteriores) de cada integrante del CCSV

Propuesta de anteproyecto

Carta compromiso de ejecución del proyecto firmada por las y los integrantes del CCSV

Carta compromiso firmada por el CCSV en la que manifieste que se protegerán los recursos naturales y no se cambiará el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto; así como que se apegarán exclusivamente a las actividades manifestadas en el proyecto.

En caso de que la acción se realice en propiedad social, la Carpeta Básica del ejido o de la comunidad

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México

Artículos 1, 2, 4, y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ojtli. Comunicación terrestre para el Bienestar"

Artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

DATOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Costo:	No aplica
Beneficio a obtener	Ser beneficiarios del Programa Social en su modalidad de Proyectos Comunitarios
Plazo de respuesta	60 días hábiles
Vigencia del beneficio a obtener	Año fiscal, de conformidad a suficiencia presupuestal
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR, EN SU COMPONENTE APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>



De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."



NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: **OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR**
COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Ciudad de México, a de de

Dirección General de Derechos Indígenas Tipo de Facilitador: Técnico () Social ()

Dirección de Pueblos y Barrios Originarios

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de la Dirección General de Derechos Indígenas es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales del Programa Social Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de generar una base de datos de las personas de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, con el fin de realizar informes relativos a los beneficiarios del programa social "Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar", dentro de sus dos componentes: personas Facilitadoras de Servicios Técnicos/Sociales y Proyectos Comunitarios. Y podrán ser transferidos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Obras y Servicios, las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco; a los órganos autónomos como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes ubicada en calle Fray Servando Teresa de Mier número 198, tercer piso, o al correo electrónico ut.sepi@gmail.com, por vía telefónica a los números 551102-6576 Ext. 6502 y 551102-6502 Ext. 6502. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://sepi.cdmx.gob.mx/>.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA, GRUPO O ASOCIACIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Primer Apellido Segundo Apellido

Fecha de nacimiento Edad Sexo

Lugar de nacimiento

Municipio Entidad País

Grado máximo de estudios CURP

RFC Homoclave

Identificación Oficial Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

Pertenece alguna comunidad indígena, pueblo originario o de origen distinto al nacional ¿A cuál?

Pertenece a población LGTBTTI ¿A cuál?

Ocupación Tiempo de residencia en la CDMX (años)

Grupo Vulnerable

(Persona con alguna discapacidad, adulto(a) mayor, madre soltera, persona con enfermedad crónica degenerativas o población en situación de calle)

De acuerdo con su cultura

¿Se considera indígena? Si Si en parte No No sabe

¿Habla lengua indígena? Si No

¿Qué lengua indígena?

EXPERIENCIA (en proyectos similares)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

1.-		Fecha	De	a
2.-		Fecha	De	a
3.-		Fecha	De	a
4.-		Fecha	De	a
5.-		Fecha	De	a

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social No Aplica

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia
Acaldía C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)
Primer Apellido Segundo Apellido

REQUISITOS

<input type="text"/>	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de la persona: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para cotejo.
Formato debidamente llenado y firmado (solicitud de acceso).	
Clave única de Registro de Población (CURP)	Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a tres meses)
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI, SEDEREC o SIBISO (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social)	Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local
Acta finiquito (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI, SEDEREC o SIBISO en años anteriores)	Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional)
Curriculum vitae	Documentación probatoria que acredite la experiencia, según aplique

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México	Artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículos 1, 2, 4, y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.	Artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
Numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ojtli. Comunicación terrestre para el Bienestar"	

DATOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Costo:	No aplica
Beneficio a obtener	Apoyo social
Plazo de respuesta	30 días hábiles
Vigencia del beneficio a obtener	Año fiscal, de conformidad a suficiencia presupuestal
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR, EN SU COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>